



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 40-TC-13

VISTO: la presentación del Cr. Omar Goye de fecha 16 y 17 de mayo de 2013 relacionada con el juicio de responsabilidad Resolución N° 69-TC-12, autos caratulados “Explotación comercial por medio de publicidad en refugios peatonales, carteles señaladores de las calles y carteleras públicas a partir de la rescisión del contrato de explotación con la firma Outdoors Media S.R.L. producido el día 06 de febrero de 2012”, y;

Considerando:

- Que por los escritos interpuestos presenta una recusación contra los vocales de este Tribunal de Contralor y una ampliación de la recusación contra la vocal Dra. Daniela Nuñez, en los autos del visto;
- Que fundamenta tal pedido en la denuncia formulada el día 15 de mayo de 2013 contra los vocales de este Departamento de Contralor, por incumplimiento en sus deberes de funcionarios públicos, basado en la presunta designación del asesor letrado del Tribunal por fuera de la normativa vigente y en el caso de la ampliación de la recusación contra la Dra. Daniela Nuñez por presuntas declaraciones a un medio de prensa de la localidad;
- Que los autos se hallan para el dictado de sentencia, habiéndose concluido para ello con todas las etapas procesales fijadas por la Ordenanza N° 1754-CM-07, Orgánica del Tribunal de Contralor, y habiendo el imputado presentado alegatos;
- Que debido a ello se debe rechazar la presentación realizada por ser la misma ex-temporánea, por la presentación efectuada en esta etapa del juicio;
- Que se debe continuar con los autos, ratificándose que los mismos se hallan para el dictado de sentencia;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) RECHAZAR la recusación efectuada por el Cr. Omar Goye con fecha 16 de mayo de 2013 contra los vocales de este Tribunal de Contralor y la ampliación de la recusación contra la vocal Dra. Daniela Nuñez efectuada por el Cr. Omar Goye con fecha 17 de mayo de 2013, en autos caratulados “Explotación comercial por medio de publicidad en refugios peatonales, carteles señaladores de las calles y carteleras públicas a partir de la rescisión del contrato de explotación con la firma Outdoors Media S.R.L. producido el día 06 de febrero de 2012”, por ser las presentaciones ex-temporáneas.

Art. 2°) PROSIGAN los autos según su estado.



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Art. 3º) Notificar de la presente al Cr. Omar Goye mediante cédula.

Art. 4º) La presente Resolución será refrendada por el Vocal del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de mayo de 2013.